ACTA N° 16-2020 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes trece de julio del dos mil veinte, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Observación: Como una medida de prevención por la alerta que se vive en el país y con el fin de evitar la manipulación del papel, el señor presidente municipal procede a tomar lista de los regidores y síndicos para saber quienes están presentes o ausentes.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría, Rebeca Salas Aguilar, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausentes: German Ricardo Álvarez González.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Quince correspondiente a la sesión ordinaria del lunes seis de julio del dos mil veinte.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Quince de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota de fecha 10 de julio de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Dra. Ana Lucrecia Sancho Vargas, Directora Jardín de Niños de Esparza, con el V°B° del Supervisor del circuito educativo 08; texto que se transcribe a continuación:

“En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de Jardín de Niños de Esparza, código 2878, por renuncia de sus miembros para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal hasta su nombramiento que vence el 03 octubre del 2020:

Terna Nº 1	
Nombre	Cédula

Zelmira Araya Quirós	901060297
Carmen Pamela Acuña Matarrita	603280349
Alejandrina González Zúñiga	604090314
Terna Nº2	
Nombre	Cédula
Rosaura Montoya Campos	106300440
Kattia Natalia Zamora Jiménez	113200137
Camila del Carmen Castro Cordero	117330517
Terna Nº 3	
Nombre	Cédula
Kattia Natalia Zamora Jiménez	113200137
Lourdes Torres Carvajal	900550437
Carmen Pamela Acuña Matarrita	603280349
Terna Nº4	
Nombre	Cédula
María del Carmen Matamoros Hernández	601450524
Daniel Micó Solano	603540585
Lilliana Rocio Madrigal Arguedas	601880179
Terna Nº5	
Nombre	Cédula
Alejandrina González Zúñiga	604090314
Lourdes Torres Carvajal	900550437
Camila del Carmen Castro Cordero	117330517

SE ACUERDA: Nombrar a Zelmira Araya Quirós cédula N° 901060297, Rosaura Montoya Campos cédula N° 106300440, Kattia Natalia Zamora Jiménez cédula N° 113200137, María del Carmen Matamoros Hernández cédula N° 601450524, Alejandrina González Zúñiga cédula N° 604090314, como miembros de la Junta de Educación del Jardín de Niños de Esparza. Autorizara al señor Alcalde para que proceda con la juramentación y notificar este acuerdo a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AI-038-2020 de fecha 09 de julio de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a la Comisión de Gobierno y Administración, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**CUMPLIMIENTO DE ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.**

Mediante oficio AI-027-2020 de fecha 15 de junio de 2020, dirigido al Concejo Municipal, esta Auditoría Interna solicitó, a ese respetable Órgano Colegiado, la programación de una reunión en horario a partir de las 16 horas, el día 24 de junio o, en su defecto, 08 de julio, y con un tiempo de duración de aproximadamente dos horas y treinta minutos, con el objetivo de someter a conocimiento informe de labores de esta Auditoría Interna. Asimismo, en dicha reunión, y como parte de nuestro objetivo, se estaría contando con la participación de un profesional externo a efecto de exponer y dar a conocer a ese órgano deliberativo, temas que son de gran interés en el desarrollo de su gestión. Además, en el oficio de marras, se solicitó contar con la asistencia del personal directivo y administrativo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza. Al respecto ese respetable Órgano Colegiado tomó el siguiente acuerdo:

> ***"SE ACUERDA:*** *Trasladar la solicitud del Auditor Interno a la Comisión de Gobierno y Administración, con el fin de atender en audiencia al Lic. Eliomar Brenes, Auditor Interno el miércoles 08 de julio de 2020, a las 5:30 pm. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, y que se le comunique al C.C.D.R.E.* ***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."***

En atención al mencionado acuerdo, esta Auditoría Interna, en la hora indicada procedió a dar cumplimiento a lo acordado, sin embargo, se pudo percibir un aparente desconocimiento por parte de los señores miembros de la Comisión de Gobierno y Administración con respecto a los temas que se abordarían en dicha reunión, lo cual una vez aclarado, ocasionó que dicha reunión iniciara a las 05:50 pm. la cual inició con el informe de labores del suscrito.

Al parecer, por motivos de tiempo, según lo expuesto por parte de los señores miembros de la Comisión de Gobierno y Administración, se acordó interrumpir la lectura del informe de labores y pasar al desarrollo de la exposición indicada en nuestra solicitud ante el Concejo Municipal, lo cual una vez concluida, se solicitó remitir a la secretaría del Concejo Municipal, tanto el informe de Auditoría como la exposición de la señora Fanny Segura, con lo que se cumplió con el objetivo de la sesión.

Así las Cosas, esta Auditoría Interna mediante oficio AI-037-2020 remitió a la secretaría del Concejo Municipal el informe de Auditoría aquí referido y mediante correo electrónico del día 09/07/2020 se remite la exposición de la señora Fanny Segura.

Adicionalmente, se agradece a ese respetable Órgano Colegiado la atención a nuestra solicitud según oficio AI-027-2020, anteriormente indicado, y da por cumplido nuestro objetivo, fundamentado en lo establecido en la Ley General de Control Interno Nº 8292, las Normas Generales de la Auditoría Interna para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, y el Reglamento para Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, cual fue, informar a ese Jerarca Municipal sobre las labores realizadas por la Auditoría Interna desde la fecha de nombramiento del suscrito, y dar a conocer o reforzar, tanto a ese órgano deliberativo como al personal directivo y administrativo del C.C.D.R.E., temas legales y de Control Interno que deben ser de observación y acatamiento en el desarrollo de sus gestiones como órganos colegiados de la Función Pública." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor presidente con respecto a esta audiencia del señor Auditor con la comisión de Gobierno y Administración fue una extensa exposición, no venía con una presentación, nada más leyó el documento, además estaban presentes los miembros del Comité Cantonal de Deportes a petición del señor Auditor, cuando terminó de leer el documento se le solicitó dos cosas que fuera más expedito en la presentación de lo que seguía y también si se podía dar lectura a lo del Comité Cantonal por un tema de consideración. Eso fue básicamente lo que se solicitó en su momento, entonces sería dar por recibida la nota.

Se da por recibido el oficio AI-038-2020 del Auditor Interno.

3- Se conoce oficio AI-037-2020 de fecha 08 de julio de 2020, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"REFERENCIA: REMISIÓN DE INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA PERIODO SETIEMBRE 2019 -JUNIO 2020

En virtud del reciente nombramiento de este concejo Municipal, me permito someter a su estimable conocimiento el Informe de Labores de esta Auditoría Interna correspondiente al periodo setiembre 2019 — junio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno N ^{O} 8292 y el ítem 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y el Reglamento para Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

Adicionalmente, es conveniente comentar que el alcance de dicho informe abarca el periodo de septiembre 2019 a junio de 2020 en virtud de la fecha de nombramiento del suscrito como Auditor Interno." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio AI-037-2020 del Auditor Interno y se traslada el Informe de Labores de la Auditoría Interna periodo 2019-junio 2020 a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y que recomiende a este Concejo lo correspondiente. Notificar este acuerdo al Auditor Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 08 de julio del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"En sesión del Concejo de Distrito de Caldera, efectuada el 25 de Junio, a las 15 horas en la Escuela de Villa Nueva, sesión N° 3 en el artículo N° V, conoció nota enviada por la Junta de Educación de la Escuela de Cambalache, donde nos informa que por motivo de renuncia de la Presidenta en el mes de Mayo, y que hasta en Junio se nombró la nueva presidenta de la Junta de Educación, por lo tanto no se había podido realizar el proyecto que le fue asignado por el Distrito Caldera de la ley 8461 ley Caldera por 3 millones de colones para la compra de materiales para mejorar el inmueble de dicha Institución, el Concejo de Distrito de Caldera acordó, enviarle nota al Concejo Municipal en este sentido, así como copia de la nota de la Junta de Educación de Cambalache donde justifican por qué no habían invertido en la escuela dicho materiales, esperando justificar lo antes descrito de ustedes por Distrito Caldera su servidor." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida la información brindada por el Concejo de Distrito de Caldera.

5- Se conoce oficio C.C.D.R.E.091-2020 de fecha 07 de julio del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Mayela Araya Sánchez, Secretaria Ejecutiva del CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Transcribo acuerdo conforme artículo 6, inciso 6.1 tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza Sesión Ordinaria JD 19/2020 de! día 06 de julio 2020, indicando lo siguiente:

"6.1 Don Fernando González informa que es necesario realizar presentación ante los señores del Concejo Municipal de las inversiones para el periodo 2021. **Se acuerda en firme por unanimidad solicitar al honorable Concejo Municipal audiencia conforme su agenda para exponer las propuestas de inversión para el período 2021, con la finalidad de que este comité sea tomado en cuenta en la formulación del presupuesto y trabajos a realizarse de parte de la Municipalidad de Esparza.**" Hasta aquí la transcripción." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder Audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza para la Sesión Extraordinaria del miércoles 15 de julio del presente año a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, para que exponga la propuesta de inversión para el 2021. Se le concede 15 minutos para la exposición y por la situación del COVID-19 seria atendido solamente el presidente del Comité y en caso de requerir puede hacerse acompañar de un miembro más. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota sin fecha recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el día 06 de julio del 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de San Rafael de Esparza y el síndico Luis Pérez; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les saludamos y a la vez les externamos nuestra preocupación por la falta de servicio de internet en nuestra comunidad Guadalupe de Esparza.

Realmente necesitamos de su intervención para que se agilice el proceso de poner fibra óptica, el cual se detuvo sin razón y ahora más que nunca es una necesidad para que los estudiantes de nuestra comunidad no se encuentren en desigualdad de derechos, al igual que las personas que lo necesitan para teletrabajo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El síndico Luis Pérez le solicita al esto Concejo Municipal la intervención en este asunto para que los vecinos puedan contar con internet los más pronto posible, debido a que tienen que estar saliendo hasta Esparza para recibir clases virtuales.

Regidora Fiorella Ramírez: eso es lo que está pasando en este momento en la comunidad de Artieda por esa situación, los niños y los jóvenes tienen que venir a Esparza, ahora el bus no está viajando regularmente, tienen que gastar mucho en fotocopias, lo que nosotros estamos haciendo es que fuimos al ICE y nos dijeron que si tenían 10 familias como mínimo metían internet, lógicamente salieron más familias.

El señor Alcalde muy cordialmente nos va ayudar enviando una nota a don Henry del

ICE apoyando la gestión debido a la necesidad que tiene la comunidad de tener internet, entiendo a los vecinos de Guadalupe porque nosotros estamos pasando por eso.
Sr. Alcalde: ustedes han visto como en las noticias han tratado de desviar los recursos del fondo de FONATEL, ese fondo se crea con el fin de atender aquellas comunidades donde existe todavía esas brechas en telecomunicación, lo que busca ese fondo es precisamente atender esas necesidades, aquí es bueno también ir apuntando, porque tenemos puntualmente Guadalupe, puntualmente Artieda, cuando haga la nota le voy a decir que se haga un estudio de un radio específico, muy probablemente en Artieda por ser la parte más alta, pueda ser la que radie más fácilmente para poder interconectar otros lugares en las partes aledañas, casi siempre es mejor abarcar un poco más del rango de acción para poder generar más beneficios. Valdría la pena evidenciar todos los sitios donde tengan esta problemática para que se programen de aquí a un plazo correspondiente y ejecutar cada uno de esos proyectos. El Concejo Municipal podría tomar un acuerdo en el sentido de hacer valer una necesidad para mantenerse en lo laborar y el estudiante continuar en forma virtual que son cosas que esta situación vino a evidenciar.
Indica el señor presidente municipal que es importante que pongan también el nombre y el número de cédula.
Síndica suplente Rebeca Salas menciona que hay una zona del El Barón desprotegida, fue al ICE y le dijeron que tal vez en un par de meses, que eso estaba detenido, por lo que le solicita a don Asdrúbal que si en esa misma nota se puede incluir al Barón o si hace lo mismo que Guadalupe.
El señor Alcalde le sugiere que hagan una nota formal de la ciudadanía.
Regidor Ronald Robles: aprovechando las palabras del señor Alcalde, para los compañeros concejales de Distrito se debería aprovechar la coyuntura del tema, porque estar conectados en estos momentos es vital, sería bueno investigar cuales son las zonas del cantón que necesitan estar realmente comunicados, cuales son los que no tienen en este momento ese beneficio y que se pueda presentar un solo proyecto para que con estos fondos se pueda beneficiar a toda la población del cantón.
Regidor suplente Yamil Dobles: para añadir pienso que el documento del proyecto debe ir en un mismo formato con nombre, firma, cédula y dirección para todos los distritos de la comunidad de Esparza, a efectos de que se vaya en un solo proyecto y ahí se intervenga todos los distritos y pueblos que no tienen la conectividad.
SE ACUERDA: Acoger la nota de los vecinos de Guadalupe de Esparza y trasladar a la Presidencia Ejecutiva del ICE y al Ministerio de Ciencia y Tecnología la necesidad que tienen las comunidades de Esparza de esa conectividad. Enviar copia de este acuerdo a la Administración Municipal y a la Agencia del ICE Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce oficio SCM-0798-2020 de fecha 02 de julio de 2020, dirigido al Máster José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal de Heredia, señores Junta de Protección Social, señores Concejos Municipales del País, señores Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, por la MSc. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Heredia; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO DIECISEIS - DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 29 de junio del dos mil veinte, en et artículo VI, el cual dice:
MOCIONES
2. Carlos Monge Solano — Regidor Partido Nueva República
Asunto: Solicitar explicaciones a la JPS sobre los recursos asignados a las entidades dedicadas a la atención de personas adultas mayores,
Texto de la moción

MOCIÓN PARA ACORDAR SOLICITAR EXPLICACIONES A JPS SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS ENTIDADES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES

CONSIDERANDO:

1. Que según la ley No. 7935 “Ley Integral para la Persona Adulta Mayor” del 25/10/1999 y sus reformas, se consagra en su artículo 12 "Deberes del Estado- El Estado deberá garantizar las condiciones óptimas de salud, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para la jubilación".
2. En el caso de la Junta de Protección Social en la Ley No. 7818 “Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales” del 17/02/2009 y sus reformas en su artículo 8.- Distribución de la utilidad neta de las loterías, los juegos y otros productos de azar indica la designación de recursos para adultos mayores en los siguientes incisos: ñ) De un veinticuatro coma ocho por ciento (24,8%) a un veinticinco coma siete por ciento (25,7%) para entidades dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores y para programas sinfines de lucro dirigidos a la atención de personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social. o) Un cero coma treinta por ciento (0,30%) para las entidades dedicadas a la capacitación, organización y dirección de asociaciones, fundaciones y grupos de personas dedicadas a atender y proteger a las personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social. p) De un siete por ciento (7%) a un siete coma cinco por ciento (7,5%) para centros diurnos sinfines de lucro para personas adultas mayores, conforme al Manual de criterios para la distribución de recursos de la Junta de Protección Social (...)".
3. En el Manual de Criterios para distribución de recursos se definen como beneficiarios de recursos económicos a "Hogar, Asilo o Albergue para personas adultas mayores: lugar donde vive un grupo de personas adultas mayores en forma permanente, al cuidado de personal pagado por una organización sinfines de lucro y voluntarios, donde se les brindan los servicios básicos de atención. (...) Entidad dedicada a atender y proteger a las personas adultas mayores: organización formalmente establecida que cuenta con un servicio de atención a las personas adultas mayores de escasos recursos económicos, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios".
4. Que el día 16 de marzo del 2020 el Poder Ejecutivo decretó Estado de emergencia nacional mediante el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S.
5. Que la pandemia ocasionada por COVID-19 ha generado gran afectación económica y social en el país, particularmente en grupos de población más vulnerables como los adultos mayores.
6. De acuerdo a la Circular JPS-GG-GDS-DR-OP-04-2020 del 16 de junio del 2020 se informa que "El presente comunicado es para informarles que como consecuencia de la Emergencia Nacional COVID-19 que atraviesa nuestro país, y a pesar de los esfuerzos institucionales para lograr una
estabilidad en nuestras ventas, van a notar en este mes, una disminución en la cantidad de recursos que les fueron transferidos, esta situación obedece, a que la liquidación de los sorteos del mes marzo (mes de inicio de la pandemia), que corresponde a los recursos transferidos en el presente mes, no logran alcanzar la expectativa presupuestaria (...) Estimamos que estos trámites presupuestarios requieran de al menos un mes de tiempo, motivo por el cual les solicitamos de forma respetuosa que tomen las previsiones necesarias, a efectos de que esta situación inesperada los afecte en lo mínimo que sea posible".
7. Es de conocimiento público que la JPS ha contado con superávits institucionales para la realización de un edificio (Sequeira, A. 2020, 17 de junio. Sutel se niega a dar superávit para pagar deuda pública. La Nación).
8. la pandemia pone en perspectiva los gastos de los hogares, albergues y entidades dedicadas a la atención de adultos mayores al incrementarse los costos asociados a medidas de salud y protección sanitaria.

9. El Ministerio de Salud solicitó mediante el Lineamiento IS-SI-011 "Lineamientos para centros diurnos y hogares de larga estancia privados con o sin fines de lucro, para atención de personas adultas mayores ante la emergencia por COVID-19" del 17 de junio 2020 adaptar sus instalaciones para la atención de los residentes con cuadros menos complejos de COVID-19, lo cual deviene en mayores gastos en infraestructura, mobiliario, medicamentos, equipos de protección e insumos de limpieza (Ávila, A. 2020, 15 de junio. Hogares de Ancianos atenderán enfermos de covid-19 sin más recursos. La Nación)

10. En el caso particular del cantón Central de Heredia contamos con el Hogar Alfredo y Delia González Flores que tiene una cobertura aproximada de 90 adultos mayores de la localidad.

11. Este Gobierno Municipal no puede permanecer ajeno a la realidad de dichos centros de atención al estar frente a situaciones de abandono, condiciones de extrema vulnerabilidad social y de salud, sin un grupo familiar de respaldo para adultos mayores.

12. Conocedores de que hay razones financieras que afectan, pero también de la indefensión ante la falta de recursos económicos en tan poco tiempo para hacer frente a los gastos y a la atención de las personas mayores de nuestro cantón.

POR TANTO:

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

a) Solicitar información a la Junta de Protección Social sobre las medidas para solventar de manera inmediata la situación financiera y protección de los adultos mayores de las diferentes entidades de atención de los adultos mayores del cantón Central de Heredia y el resto del país en cuanto a sus necesidades de cuido, protección, salud y alimentación.

A. b) Se dispense de trámite de comisión y se tome acuerdo firme.

A. c) Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible. Asimismo, que comunique este acuerdo:

- A la Junta de Protección Social para su debido trámite.
- A todos los Concejos Municipales del país, a estos con la invitación a sumarse con consultas a la institución mencionada.
- Al Consejo Nacional de la persona adulta mayor para su conocimiento y trámite.
- A los diputados (as) de la Asamblea Legislativa para su información.

d) Se solicita a la administración municipal coordinar la publicación de este acuerdo en la página web, redes sociales y otros medios que utilice el municipio por el principio de publicidad.

ANALIZADA LA MOCIÓN PARA SOLICITAR INFORMACIÓN A LA JPS SOBRE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LAS ENTIDADES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITAR INFORMACIÓN A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL SOBRE LAS MEDIDAS PARA SOLVENTAR DE MANERA INMEDIATA LA SITUACIÓN FINANCIERA V PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DE LAS DIFERENTES ENTIDADES DE ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y EL RESTO DEL PAÍS EN CUANTO A SUS NECESIDADES DE CUIDO, PROTECCIÓN, SALUD Y ALIMENTACIÓN.

B. DISPENSAR LA PRESENTE MOCIÓN DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

c. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR ESTE ACUERDO MUNICIPAL CON PRIORIDAD A LA BREVEDAD POSIBLE. ASIMISMO, QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO:

- A LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA SU DEBIDO TRÁMITE.
- A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, A ESTOS CON INVITACIÓN A SUMARSE CON CONSULTAS A LA INSTITUCIÓN MENCIONADA.
- AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR PARA SU CONOCIMIENTO Y TRÁMITE.
- A LOS DIPUTADOS (AS) DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU INFORMACIÓN.

D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL COORDINAR LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO EN LA PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS QUE UTILICE EL MUNICIPIO POR EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Heredia.

8- Se conoce oficio Ref.3533/2020 de fecha 08 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza y Presidente de la Asamblea Legislativa, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén; texto que se transcribe a continuación:

"La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.35-2020 celebrada el treinta de junio del dos mil veinte y ratificada el siete de julio del año dos mil veinte, que literalmente dice.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 33. Se conoce el Oficio SM-495-2020 de Margot León, Secretaria de Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza, dirigida a Diputados Asamblea Legislativa.

Informe sobre el Proyecto de Ley 21 148. El Proyecto de Ley denominado "Modificación a la Ley de creación de la contribución parafiscal al servicio de la telefonía móvil y convencional, prepago, pospago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento da la Asociación Cruz Roja Costarricense", Ley 8690 del 19 de noviembre del 2008 y sus reformas", expediente legislativo No 21.148. El mismo propone reformar el título y los artículos 1, 3 y 4 de la Ley No 8690, "Creación de la contribución parafiscal al Servicio de la telefonía móvil y convencional, prepago, pospago o cualquier otra modalidad de telefonía destinada al financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense", de 19 de noviembre del 2008 y sus reformas, para ampliar los servicios de telecomunicaciones gravados por la contribución parafiscal y de conformidad adaptar el título.

Los ingresos de los servicios que quedarían gravados serían los de telefonía móvil (cualquier modalidad de pago), telefonía tradicional, telefonía VolP, internet (fijo y móvil), transferencia de datos y líneas dedicadas. Actualmente la Cruz Roja Costarricense se financia en un 43% con fondos públicos y en un 57% con fondos propios. De los fondos proviene entes del Estado el 39% proviene de la Ley No.8690 conocida como "El impuesto rojo", ley que se pretende reformar en este proyecto con el fin de transformar y adaptar el cobro de este parafiscal al entorno actual. Con el paso de los años el consumo de telefonía convencional ha disminuido y ha sido reemplazado paulatinamente por el consumo de internet y datos, lo cual ha generado una afectación en este tipo de ingresos a la Cruz.

Por ende, este proyecto de ley no está creando una nueva contribución parafiscal, sino que está modificando la que ya existente con el fin de garantizar la sostenibilidad de la operación de la Cruz Roja, especialmente en lo relacionado al cumplimiento del Reglamento para la Atención Extra hospitalaria de Pacientes en Costa Rica No. 32616.

Por todo anteriormente indicado, considera, que si bien es cierto esta iniciativa no fue consultada los Gobiernos Locales, debido a que no tiene incidencia directa con el ámbito municipal; la misma si podría beneficiar directamente a cada uno de los comités ocales de la Cruz Roja que se encuentran en los diferentes cantones al país y evidentemente este beneficio podría llegar a cada una de los munícipes que forman parte de dichos cantones.

Se acuerda: Se brinda el apoyo a esta iniciativa y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Municipalidad de Esparza. **SEGUNDO:** Remitir al Presidente de la Asamblea Legislativa para dar trámite al expediente 21.148." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén.

9- Se conoce oficio DSC-ACD-374-07-20 de fecha 08 de julio de 2020, dirigido al Msc. Carlos Luis Cascante Duarte, Alcalde Municipal, señores Concejos Municipales,

Municipalidades del País, por la señora Jannia Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"El **CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS**, en su **ACUERDO VI-1** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 010** celebrada el día 07 de julio del 2020, dispuso lo siguiente:

FRACCIÓN: PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PAC

fraccionpactibas@gmail.com

MOCIÓN PRINCIPAL

N° 001

Sra. Dora Rodríguez Rodríguez, regidora propietaria presidenta de fracción, y el Sr. Joshua Torres Rodríguez, regidor suplente presentan la siguiente moción.

Considerando que:

1. *El presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Román Macaya, aseguró que las reservas de sangre son muy escasas y que, de no haber una respuesta, no habrá sangre para procesar.*

2. *Se necesitan alrededor de 78mil donaciones, por año, para mantener los servicios funcionando de manera normal. Y ha disminuido en un 75% a causa de la pandemia actual por COVID-19.*

3. *Un donante es apoyo para tres pacientes, por medio de glóbulos rojos, plaquetas y plasma, obtenido de la donación.*

4. *Las visitas del Banco de Sangre, a empresas, se han visto afectadas por los cierres o labores en modalidad de teletrabajo.*

5. *"Todas las personas tienen derecho a esperar que la sangre que requieran esté disponible cuando se necesite. Desafortunadamente, muchos todavía sufren innecesariamente o incluso mueren porque no tienen acceso a una transfusión sanguínea segura y oportuna" y que "El acceso universal a sangre segura y de calidad es indispensable si queremos proporcionar una atención integral de salud para todos" Afirma la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de La Salud OPS/OMS.*

6. *Todos los hospitales del país, necesitan sangre para la atención de emergencia por diferentes causas.*

7. *Muchos de los trabajadores de la CCSS, a raíz de la falta de donantes de sangre, han tenido que dar de su sangre para contrarrestar el desabastecimiento en los principales hospitales del país, como en los periféricos.*

8. *Un desabastecimiento de sangre, afectaría la atención de emergencia y el suministro de derivados de la sangre, para pacientes con patologías, como cáncer, por ejemplo.*

9. *Que la CCSS hace un llamado a la solidaridad, para que respondamos como país ante esta emergencia, que afecta la atención médica de los pacientes que necesitan este servicio.*

10. *El Sector Salud, necesita la ayuda de la población, para controlar esta situación emergente, por los siguientes meses, ya que no es válida una recolección masiva de sangre en un solo momento, por el tiempo útil de los derivados de la sangre.*

11. *No obstante, la noble y solidaria respuesta por parte de los ciudadanos ante el llamado del Banco de Sangre, es necesario que, como Cantón, podamos organizarnos, no solo para la atención durante el período de la pandemia del COVID 19.*

Propongo que:

1. *El Concejo Municipal de Tibás, la Alcaldía y los Concejos de Distrito, se unan con los diferentes Centros de Salud ubicados en el cantón, Clínica Clorito Picado, Clínica Integrada Lic. Rodrigo Fournier Guevara COOPESAIN R.L, el EBAIS de León XIII y el Área Rectora del Ministerio de Salud en Tibás, liderando una campaña de educación y control por la emergencia mencionada, buscando prevenir el desabastecimiento de sangre en los diferentes hospitales del país.*

2. *Se elabore publicidad digital como principal objetivo, para solicitar por medio de los diferentes Concejos de Distrito, la colaboración de las diferentes Asociaciones de Desarrollo Comunal de Tibás, para incentivar la donación de sangre, entre las comunidades del Cantón, además, de la promoción de la campaña, por medio de las páginas oficiales de la Municipalidad de Tibás.*

3. *Se forme un comité de apoyo municipal con un mínimo de 3 representantes del Concejo Municipal, que coordine la planificación y desarrollo de la campaña. La cual en sus posibilidades, pueda entrar en función una vez al año, por un espacio de tiempo definido, considerando las restricciones actuales, por distanciamiento, como los espacios comunales disponibles, para dichos fines, en el futuro.*

4. *Se considere la solicitud de apoyo de empresas privadas como la Universidad Hispanoamericana de Costa Rica, UH y la Universidad de Iberoamérica, UNIBE, quienes cuentan con atención en salud y sede en nuestro cantón. Para el desarrollo de estrategias de Educación y Acción, en relación a la donación de sangre.*

5. *Que se inste a todos los Concejos Municipales del país a acoger esta propuesta e implementarla en los diferentes cantones.*

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás.

10- Se conoce oficio SCMSM-EXT-051-07-2020 de fecha 10 de julio de 2020, dirigido al Msc. Carlos Luis Cascante Duarte, Alcalde Municipal, señores Concejos a la Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la señora Isabel Cristina Peraza Ulate, Secretaria del Concejo Municipal de San Mateo; texto que se transcribe a continuación:

"*Reciba un cordial saludo del Concejo Municipal de San Mateo. Por este medio transcribo el acuerdo No.4 de la sesión ordinaria número 5 del 01 de junio del año en curso y que textualmente dice:*

4.-CONSIDERANDO: *Exposición hecha por los señores Javier Morales y Álvaro Jiménez sobre el Proyecto Puntarenas Trabaja y la Iniciativa CR567, proyectos impulsados por el Consejo Territorial INDER del lado de Monteverde, Montes de Oro y Puntarenas.*

POR TANTO: *Se acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en acta N° 03-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de mayo de dos mil veinte, Artículo VII, inciso 4 con el fin de exhortar al señor Presidente de la República, así como a los señores Diputados y en especial a los representantes de la Provincia de Puntarenas para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento, en el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones en dicho acuerdo.*

*Votación 5 votos a favor***.**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de San Mateo.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

En este punto el señor Presidente Municipal da a conocer las siguientes notas:

1- Se conoce nota de fecha 13 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Luis Alberto Pérez Palma, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"Pláceme transcribir el acuerdo del Concejo de Distrito de San Rafael, de la Sesión Extraordinario número 1 del 2020, Acta # 4, artículo #9, celebrada el 10 de julio de 2020:

"Se acuerda por votación unánime darle prioridad al proyecto presentado por el pasado consejo de distrito en mayo de 2019, nombre del proyecto: Mejoras de la superficie de ruedo de 200 metros de mediante la construcción de un tratamiento superficial a tres riesgos TS3 en el distrito de San Rafael alrededores de la plaza de deportes de Guadalupe de Esparza por un monto de ₡8.000.000 (ocho millones de colones), presentado por la asociación de desarrollo integral de Guadalupe de Esparza, dicho proyecto se le da prioridad para ejecutarlo en número uno ya- que dicha calle se encuentra en muy mal estado. Quedando este acuerdo en firme". HASTA AQUI LA TRASCRIPCIÓN." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Adjuntan copia del acta.

SE ACUERDA: Dar por acogido el acuerdo del Concejo de Distrito de San Rafael y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio CDES-008-2020 de fecha 13 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Rafael Morera Guerrero, Concejo de Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 01-2020 de Sesión Extraordinaria, Artículo 2, realizada el día jueves seis de julio del dos mil veinte, efectuando el análisis de los proyectos de la Ley 8461 que habían sido propuestos para el año 2019, cuya ejecución está prevista para el 2020 y tomando en consideración la situación actual que enfrenta el país a raíz de la emergencia sanitaria por COVID-19, este Concejo de Distrito se permite priorizar los proyectos de la siguiente manera:

1) Recarpeteo Calle La Almidonera, Esparza Centro. ₡ 15.450.000.00 (quince millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos).

2) Colocación de Carpeta Asfáltica y Mejora de Encauzamiento en la Alamedas de la Ciudadela Jorge Vélez, Esparza. ₡ 5.955.700.00 (cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos colones exactos)

3) Carpeta Calle Acceso a las Brisas, Esparza Centro. ₡ 5.922.000.00 (cinco millones novecientos veintidós mil colones exactos

4) Sustitución de las Láminas de cubierta del Salón Comunal de Marañonal. ₡ 8.500.000.00 (ocho millones quinientos mil colones exactos)

5) Desarrollo deportivo, adquisición de implementos necesarios para la formación, entrenamiento y competencia en el deporte, específicamente en el fútbol ¢3.323.590.00 (tres millones trescientos veintitrés mil quinientos noventa colones exactos)

6) Dotación de Equipo Deportivo (Colchonetas) para Gimnasia ADEGIPE. ₡ 3.145.000 (tres millones ciento cuarenta y cinco mil colones exactos)

7) Implementos Deportivos grupo de Veteranos de Esparza. ₡550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones exactos)

8) Construcción de aceras y encauzamientos de aguas pluviales en Mojón. ¢10.584.918.86 (diez millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos dieciocho colones con 86/100)

9) Club de grupo instrumental, Banda y Big – Band, Liceo Diurno de Esparza. ₡9.481.108.15 (nueve millones cuatrocientos ochenta y unos mil ciento ocho colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por acogido el acuerdo del Concejo de Distrito de Espíritu Santo y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota de fecha 13 de julio de 2020, dirigido a los Regidores de la Municipalidad de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes, Concejo de Distrito Caldera; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les comunico el acuerdo tomado por el Concejo de Distrito Caldera, en sesión extraordinaria N° 1 efectuada el día 12 de Julio del año en curso a las 13 horas en la Escuela de Villa Nueva, De acuerdo a nota SM-528-2020, con fecha 7 de Julio 2020, firmada por la secretaria del Concejo Municipal donde nos comunica hacer una reforma presupuestaria para los proyectos del 2021, de acuerdo al artículo 10 del reglamento de la ley 8461, y con lo proyectado para el 2021, se nos informa que tenemos que hacer un rebajo de ₡3.944.622,24 que es el 11 % del monto total, para el proyecto compra instalación y adecuación de contenedores, para el área física de farmacia, área de nebulización enfermería, toma de muestras y sala de espera de pacientes, para el Ebais Costero N° 4 ubicado en Salinas Caldera, se somete a votación y se aprueba por unanimidad, acuerdo firme comuníquese, esperando haber cumplido con lo dispuesto, de ustedes su servidor por Distrito Caldera." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el ajuste presupuestario comunicado por el Concejo de Distrito Caldera de conformidad con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria N° 1 del 12 de julio del presente año y se traslada a la Administración para el trámite

correspondiente. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce nota de fecha 13 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Luis Alberto Pérez Palma, Concejo de Distrito San Rafael; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les saludamos y a la vez que le brindamos la información del acuerdo que se tomó en la sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito de San Rafael de Esparza en el acta #4, artículo #7 celebrado el 10 de julio de 2020 en donde se conoce el oficio SM-528-2020 proveniente del oficio AME-540-2020 y del GF53- 2020 suscrito por el Lic. Widman Cruz Méndez, Gestor Financiero en donde nos indica realizar el ajuste presupuestario de los recursos asignados a los proyectos que fueron vistos y aprobados en audiencia pública y el cual el consejo de distrito de San Rafael le corresponde disminuir la suma de ₡4.262.259,33 (cuatro millones doscientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con treinta y tres céntimos, un 11 % menos).

Por tanto, se acuerda hacer el reajuste al siguiente proyecto:

Proyecto #2: Mejoras de encauzamiento de aguas pluviales de cunetas revestidas según corresponde en Parcelas de Barón de Esparza, por un, monto de ₡15.363.899,83." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el ajuste presupuestario comunicado por el Concejo de Distrito San Rafael de conformidad con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria Acta N° 4 del 10 de julio del presente año y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio CDES-007-2020 de fecha 13 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Rafael Morera Guerrero, Concejo de Distrito Espíritu Santo; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de Espíritu Santo, en Acta N° 01-2020 de Sesión Extraordinaria, Artículo 1, realizada el día jueves seis de julio del dos mil veinte, en relación al oficio AME-540-2020, suscrito por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, acordó lo siguiente:

***Una vez analizado el oficio AME-540-2020 del 06 de julio de 2020, donde se solicita ajustar la proyección de los ingresos en los proyectos propuestos para el Distrito Espíritu Santo por un monto de ¢7.004.172.00 (siete millones cuatro mil ciento setenta y dos colones exactos), tomando en consideración la situación actual del país debido a la pandemia por COVID-19, el Concejo de Distrito acuerda rebajar el monto en los proyectos de la siguiente manera:

1. Compra de instrumentos musicales para el Colegio Nocturno de Esparza cuyo monto se había establecido en la suma ¢4.000.000.00 por lo que se da una reducción de quinientos mil colones, quedando el proyecto presupuestado por la suma de ¢3.500.000.00
2. Mejoramiento de la superficie de ruedo en las calles 13 B y 15 de la Ciudadela El Rosal, cuyo monto se había establecido en la suma ¢7.500.000.00, por lo que se da una reducción de quinientos mil colones, quedando el proyecto presupuestado por la suma de ¢7.000.000.00
3. Mejoramiento de la superficie de ruedo en la calle Solórzano, cuyo monto se había establecido en la suma ¢9.500.000.00 por lo que se da una reducción de quinientos mil colones, quedando el proyecto presupuestado por la suma de ¢9.000.000.00
4. Construcción de encauzamientos pluviales y acera peatonal sobre la avenida 00, continuando del cementerio central hacia la ruta nacional 1 cuyo monto se había establecido en la suma ¢12.500.000.00 por lo que se da una reducción de quinientos mil colones, quedando el proyecto presupuestado por la suma de ¢12.000.000.00.
5. Mejoramiento de la superficie de ruedo en un sector de la calle 15 de setiembre, cuyo monto se había establecido en la suma ¢11.500.000.00 por lo que se da una reducción de quinientos mil colones, quedando el proyecto presupuestado por la suma de ¢11.000.000.00.
6. Reacondicionamiento espacio físico de farmacia y del área de nebulización de pacientes EBAIS de Mojón, cuyo monto se había establecido en la suma ¢11.517.054.33 por lo que se

da una reducción de cuatro millones cuatro mil ciento setenta y dos colones exactos, quedando el proyecto presupuestado por la suma de ¢7.512.882.33

7. Mejorando y acondicionando la infraestructura educativa de las actividades al aire libre del Jardín de Niños de Esparza, cuyo monto se había establecido en la suma ¢4.370.000.00 por lo que se da una reducción de quinientos mil colones, quedando el proyecto presupuestado por la suma de ¢3.870.000.00

8. Se prevé que con el superávit se reforzarán cada uno de los proyectos establecidos, brindándose prioridad al proyecto *Reacondicionamiento espacio físico de farmacia y del área de nebulización de pacientes EBAIS de Mojón*." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La Regidora Fiorella Ramírez le pregunta al señor síndico: por qué se le rebaja solo 500 mil a la compra de instrumentos y a la farmacia 3 millones y medio.

Síndico Rafael Morera: a los instrumentos se les está rebajando ese monto porque a ellos no se les ha ayudado nunca en nada, eso es para la Big Band, solamente una caja cuesta 500 mil colones y lo del Ebais es un proyecto que lleva mucho proceso, yo me reuní con ellos en la Clínica y por motivo del covid se han demorado con los permisos y dicen que se les va a hacer muy difícil, al final puse que con el superávit esperemos recuperar esos 4 millones que se le rebajan.

Regidor Kevin Campos: muy conforme con la respuesta del señor síndico, lo que se puede observar es que ellos están haciendo una reducción a todos los proyectos, en lugar de hacerle toda la reducción a un solo proyecto, por tanto no ejecutarlo, si no se le está haciendo una reducción a todos para que todos los proyecto que en su momento se habían planteado igualmente se realicen nada más que con un monto un poco menor como lo exponía el señor síndico. Muy satisfecho y agradecerle tanto al señor síndico como a la síndica suplente.

Indica la señora Ramírez Silva: no importa que se les rebaje a todos, pero se le está rebajando 500 mil a todos y al Ebais 3 millones y medio, o sea no es equitativo para mi pensar, pero bueno si la Caja dijo eso hay que respetar.

Externa el presidente Fernando Villalobos que en el tema de los instrumentos considero que cualquiera podría pensar como doña Fiorella, pero como director de una institución educativa que fui, con esa cantidad de dinero es para comprar unos poquitos instrumentos, tal vez para el próximo año se les puedan meter más recursos.

Regidor Ronald Robles: don Fernando usted tiene razón y el síndico Rafael también, adquirir con 500 mil colones algo para la música es muy poquito en realidad, pero también comprendo el sentir de la regidora Fiorella, en que en este momento lo prioritario es la salud, pero sin embargo debemos respetar lo que ellos como concejales decidieron puesto que me imagino se hizo un análisis. Ojalá haya un superávit y dejando claro que sobre cualquier instrumento musical lo principal es la salud.

Síndica suplente Irma Vega: en asunto con la priorización de los rebajos, se le rebajó a cada un proyecto un poquito para que ningún proyecto se vea totalmente afectado, que no sea un impacto enorme, quisimos tomarlo con mucho cuidado. Con respecto a lo del Ebais es un proyecto que va a estar detenido, no es que se está quitando, nosotros le según la nota le estamos dando esa prioridad con el superávit para hacer el proyecto del Ebais, como el dinero de ese proyecto va a estar retenido más tiempo entonces darle prioridad a otros proyectos que son urgentes como las carreteras. Con respecto a los instrumentos el equipo es muy caro y solo una caja es un montón de dinero, quisimos ser lo más equitativos posibles esperando que esto sea para el bien del cantón nunca pensando en nosotros, en general afectar la mayoría de los proyectos que se puedan dar de la mejor manera.

SE ACUERDA: Aprobar el ajuste presupuestario comunicado por el Concejo de Distrito Espíritu Santo de conformidad con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria Acta N° 01-2020 del 06 de julio del presente año y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio CDSJ-002-2020 de fecha 13 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Cindy Arroyo Loria, Concejo de Distrito San Jerónimo; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio les saludamos y la vez le brindamos la información del Acuerdo que se tomó en sesión Extraordinaria del Concejo de Distrito de San Jerónimo en **Acta #02-2020** del 11 de julio de 2020 en donde se conoce Oficio **SM-528-2020** proveniente del oficio **AME-540-2020** y del **GF053-2020** suscrito por el Lic. Widman Cruz Méndez, Gestor Financiero en donde nos indica realizar el ajuste presupuestario de los recursos asignados a los proyectos que fueron vistos y aprobados en Audiencia Pública, y el cual el Concejo de Distrito de San Jerónimo le corresponde la suma de ¢4.701 279.26 (cuatro millones setecientos un mil doscientos setenta y nueve con 26/00 un (11%), menos.

Por lo tanto, se acuerda hacer un reajuste a los siguientes Proyectos:

1- Diseño y construcción de batería sanitaria y duchas acorde a la ley 7600 en la plaza de deportes de Peñas Blancas, por un monto de ¢16 000.000 (dieciséis millones colones), se le reducirá ¢1.200.000 (un millón doscientos mil colones quedando de un monto ¢14 800 000 (catorce millones ochocientos mil colones).

2- Acondicionamiento Equipamiento y tecnología en la infraestructura de la Asociación de desarrollo de San Jerónimo, por la suma ¢6.500.000.00 (Seis millones quinientos mil colones. Se le reducirá ¢1 200.000 (un millón doscientos mil colones) quedando un monto de ¢ 5.300.000 (cinco millones trescientos mil colones)

3- Cierre perimetral y Acondicionamiento del Cementerio de Cerrillos, por la suma de ¢6 000.000.00 (Seis millones de colones) se le reducirá ¢1 200.000 (un millón doscientos mil colones) quedando un monto de ¢4.800.000 (cuatro millones ochocientos mil colones)

4- Encauzamiento de aguas pluviales en Sabana Bonita Acondicionamiento por un monto de ¢.8 820 786 000.000.00 (Ocho millones ochocientos veinte mil setecientos ochenta y seis colones) se le reducirá la suma restante de ¢1. 101 279,26 (un millo ciento un mil doscientos setenta y nueve con 26/00 colones quedando de ¢7. 719.506,74 (siente millones setecientos diecinueve mil quinientos seis colones con 74/00." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el ajuste presupuestario comunicado por el Concejo de Distrito San Jerónimo de conformidad con el acuerdo tomado en sesión extraordinaria Acta N° 02-2020 del 11 de julio del presente año y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio CDSJG-001-2020 de fecha 13 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la síndica Ilianette Picado Sánchez, Concejo de Distrito San Juan Grande; texto que se transcribe a continuación:

"El Concejo de Distrito de San Juan Grande en el Acta N° 02 de Sesión Ordinaria, Artículo 6, realizada el día viernes diez de julio de dos mil veinte, en relación al oficio AME-540-2020, suscrito por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, acordó lo siguiente:

***Una vez analizado el oficio AME-540-2020 del 06 de julio de 2020, donde se solicita ajustar la proyección de los ingresos en los proyectos propuestos para el Distrito de San Juan Grande por un monto de ₡ 4,304,152.21 (cuatro millones trescientos cuatro mil cientos cincuenta y dos con veintiún centésimos), tomando en consideración la situación actual del país debido a la pandemia por el COVID-19, el Concejo de Distrito acuerda rebajar el monto en los proyectos de la siguiente manera:

1. Colocación de al menos 150 toneladas de mezcla asfáltica como carpeta en calle Bambú, San Juan Grande por un monto de ₡ 1.000.000. 00 (un millón de colones exactos).

2. Construcción de al menos 600 metros cuadrados de aceras (400 metros lineales) en Juanilama de Esparza, San Juan Grande por un monto de ₡ 1.000.000.00 (un millón de colones exactos).

3. Mejoras en al menos 100 metros lineales de caminos calle Rigoberto Calderón, San Juan Chiquito por un monto de ₡ 1.000.000.00 (un millón de colones exactos).

4. Contrapartida para utilizar en la construcción del centro comunitario de Esparzol, por un monto de ₡ 1.304.152.21 (un millón trescientos cuatro mil cientos cincuenta y dos con veintiún centésimos).” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el ajuste presupuestario comunicado por el Concejo de Distrito San Juan Grande de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria Acta N° 02-2020 del 10 de julio del presente año y se traslada a la Administración para el trámite correspondiente. Notificar a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas, firmado por los miembros de la comisión: regidor suplente Pablo Acosta Bonilla, regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, regidor suplente Yamil Dobles Díaz, síndico propietario Rafael Morera Guerrero, síndica propietaria Cindy Arroyo Loria, síndica suplente Rebeca Salas Aguilar; que dice:

“**INFORME COMISIÓN DE BECAS**

Al ser las diecisiete horas, del día Miércoles siete de Julio del año dos mil veinte, en la sala de Sesiones de la Alcaldía de la Municipalidad de Esparza, se reúne la Comisión Especial de Becas con los siguientes **miembros presentes:** Regidor Suplente Pablo Acosta Bonilla, Regidora Propietaria Karol Arroyo Vásquez, Regidor Suplente Yamil Dobles Díaz, Síndico Propietario Rafael Morera Guerrero, Sindica Propietaria Cindy Arroyo Loria, Síndica Suplente Rebeca Salas Aguilar. **Miembros ausentes:** Regidor Suplente Douglas Arce Solís. **Funcionarios Presentes:** Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, Sandra Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social

Agenda

Artículo I. Análisis del oficio SM0529-2020 Información sobre los estudiantes Kenuel Santiago Arrieta Ugalde y Esteban Ugalde Calderón.

Artículo II. Atención a los funcionarios Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local y Sandra Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social

Articulo III. Análisis del oficio SM-263-2020 remitido de GPP0056-2020 suscrito por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y presupuesto.

Artículo IV. Sobre el presupuesto extraordinario.

Artículo I

Análisis del oficio SM0529-2020 Información sobre los estudiantes Kenuel Santiago Arrieta Ugalde y Esteban Ugalde Calderón.

Se reúne la Comisión de Becas y el Regidor Pablo Acosta da una cordial bienvenida e indica a sus compañeros, que con el propósito de tener transparencia se conteste a los estudiantes según el informe brindado a la comisión.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar al concejo se tome el acuerdo para que con la información suministrad en el oficio AME-GDHL-024-2020 suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, mediante el cual indica el estado de las solicitudes de beca, la secretaría del concejo Municipal responda a los estudiantes, según corresponda a cada caso. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo II.

Atención a los funcionarios Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local y Sandra Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social.

El regidor Pablo Acosta propone tomar en consideración los siguientes aspectos:

1) Lo descrito en las *“orientaciones para el apoyo del proceso educativo a distancia”,* del MEP, en su pág. 17 y 18 como parte de la mediación pedagógica que se está realizando con respecto a que prima una evaluación formativa y no sumativa.

2) Que en general el estado de emergencia no permite el cumplimiento de algunos requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de Becas de la Municipalidad de Esparza.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar al concejo Municipal tome el acuerdo de levantar para lo que resta del año 2020 el requisito establecido en el artc. 16 en el inciso G, con respecto al promedio superior a 70%, con el fin de ajustarse a la nueva realidad que se atraviesa en las instituciones a causa del covid-19 considerando lo que se establece en este mismo artículo, sobre las excepciones o sea *"por ser caso especial y estar justificado"* en el estado de emergencia, y en cambio se solicite para los estudiantes de prescolar, primaria y secundaria a la Supervisión educativa brindar una Constancia del centro educativo sobre la condición activa del estudiante. Para los universitarios que si reciben notas adecuarse al calendario de notas de cada universidad. **APROBADO por unanimidad.**
2. Solicitar al concejo Municipal tome el acuerdo de levantar para lo que resta del año 2020 el requisito establecido en el artc. 16 en el inciso H, con el fin de considerar la posible morosidad producto del estado de emergencia que impediría el cumplimiento de este requisito. **APROBADO por unanimidad.**
3. Otorgar el mes de Junio del año 2020 de gracia, para poder hacer el desembolso correspondiente al pago de la planilla. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo III.

Análisis del oficio SM-263-2020 remitido de GPP0056-2020 suscrito por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y presupuesto.

Se analiza sobre el alcance de lo expuesto en dicho oficio respecto a la ejecución y asignación de recursos provenientes de la Ley 8461, Artículo 17 del Reglamento, sobre todo la disminución en el recaudo de dicho ingreso, lo cual puede provocar, no lograr el total del ingreso y que exista la posibilidad de que no se pueda dar más becas por insuficiencia del recurso económico

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la administración para que se envíe a los becarios una nota, donde se les indique que debido a los efectos de la pandemia por el COVID-19 el ingreso proyectado para el año 2020 se puede ver disminuido, por lo que la beca puede ser suspendida por falta de recursos. **APROBADO por unanimidad.**
2. Solicitar a la administración un informe del ingreso ordinario y extraordinario mensual correspondiente a becas, desglosando las erogaciones (pagos) a la fecha, con el objetivo de analizar el comportamiento del ingreso económico. **APROBADO por unanimidad.**

Artículo IV.

Sobre el presupuesto extraordinario.

Se estima la no asignación momentánea de más beneficiarios debido a la posible disminución en la recaudación de la ley 8461 y se deba tomar recursos del presupuesto extraordinario para completar el pago de los periodos.

La Comisión Especial de Becas recomienda al Honorable Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

1. Solicitar a la administración para que se brinde una proyección de cuánto va a ser el monto que se va a dejar de percibir. **APROBADO por unanimidad**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la Comisión Especial de Becas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo hace una recomendación de forma en el informe, en alguna de las partes dice se acuerda que se levante el requisito, en vez de esa palabra levante que se diga se excepcione el requisito.

El regidor Ronald Robles hace una recomendación a la comisión de becas como profesor, los becarios universitarios estas personas tienen que pagar aranceles universitarios con sus pagos, todos son importantes pero en este momento muchos universitarios que necesitan de esa beca, no tienen ingresos por la situación que estamos pasando, más sin embargo los demás no tienen que pagar aranceles, el señor presidente saben muy bien como es la situación de los universitarios, deberíamos de

tomar como prioritarios a los universitarios que son los que en estos momentos más necesitan.
Sr. Alcalde: el objetivo de esto es precisamente que se le lleve el pulso para que no se vea afectado ningún becario de todas las instituciones para que los faltantes se puedan suplir con los recursos extraordinarios que van incluidos en el presupuesto extraordinario que está en la Contraloría. Si la comisión se pone ahorita a otorgar más becas producto de ese recurso extraordinario podría suceder que a final de año haya que reducir la beca algún becado y realmente estos estudiantes por su condición económica necesitan esas becas. Entonces el objetivo es más bien llevar ese control para que todas las becas que se dieron en el año se puedan concluir con el curso lectivo, sin llegar a tener que priorizar, además la beca no es muy grande, es simplemente una ayuda como beca.
Regidor suplente Pablo Acosta nada más para reafirmar que el espíritu por el que se reúne la comisión y que decide tomar este tipo de acuerdos es precisamente por lo que menciona el señor Alcalde, sabemos que en este momento hay muchos estudiantes que aunque estén en primaria, preescolar o inclusive secundaria necesitan ese poquito para hacer la recarga telefónica, para sacar las copias de las guías que les está mandando el MEP entonces es por eso que tomamos en consideración esa situación, es poco para que también nosotros como gobierno local ayudemos a palear esa situación económica que están atravesando posiblemente estas familias, ya que como recuerda el señor Alcalde prácticamente todas son de pobreza extrema.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:
Artículo I. Análisis del oficio SM-0529-2020 Información sobre los estudiantes Kenuel Santiago Arrieta Ugalde y Esteban Ugalde Calderón.

- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal responder a los estudiantes Kenuel Santiago Arrieta Ugalde y Esteban Ugalde Calderón, de conformidad con la información suministrada en el oficio AME-GDHL-024-2020 suscrito por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local, mediante el cual indica el estado de las solicitudes de beca.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Artículo II. Atención a los funcionarios Cristian Carvajal Chaves, Gestor de Desarrollo Humano Local y Sandra Rojas Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social

- Excepcionar para lo que resta del año 2020 el requisito establecido en el Artículo 16 en el inciso G, con respecto al promedio superior a 70%, con el fin de ajustarse a la nueva realidad que se atraviesa en las instituciones a causa del covid-19 considerando lo que se establece en este mismo artículo, sobre las excepciones o sea *"por ser caso especial y estar justificado"* en el estado de emergencia, y solicitar a la Supervisión educativa correspondiente brindar una Constancia del centro educativo sobre la condición activa de los estudiantes de prescolar, primaria y secundaria. Para los universitarios que si reciben notas adecuarse al calendario de notas de cada universidad.
- Excepcionar para lo que resta del año 2020 el requisito establecido en el Artículo 16 en el inciso H, con el fin de considerar la posible morosidad producto del estado de emergencia que impediría el cumplimiento de este requisito.
- Otorgar el mes de junio del año 2020 de gracia, para poder hacer el desembolso correspondiente al pago de la planilla.
- Trasladar a la Administración para lo correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Articulo III. Análisis del oficio SM-263-2020 remitido de GPP0056-2020 suscrito por el Lic. Kenny Quirós Soto, Gestor de Planificación y presupuesto.

- Solicitar a la administración para que se envíe a los becarios una nota, donde se les indique que debido a los efectos de la pandemia por el COVID-19 el ingreso proyectado para el año 2020 se puede ver disminuido, por lo que la beca puede ser suspendida por falta de recursos.
- Solicitar a la administración un informe del ingreso ordinario y extraordinario mensual correspondiente a becas, desglosando las erogaciones (pagos) a la fecha, con el objetivo de analizar el comportamiento del ingreso económico.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo IV. Sobre el presupuesto extraordinario.

- Solicitar a la administración para que se brinde una proyección de cuánto va a ser el monto que se va a dejar de percibir.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-102-2020 de fecha 09 de julio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable órgano colegiado y principalmente de la administración municipal, sobre la publicación efectuada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, del Ministerio de Cultura y Juventud, referente al **REGLAMENTO SOBRE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS**.

En virtud de lo anterior, y siendo que se instruye a los jerarcas de las Municipalidades para que, en el marco de su normativa particular y sus competencias, implementen las disposiciones señaladas en esta norma técnica, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, efectuada en el Alcance Digital número **168** de la Gaceta número **165,** del día miércoles 8 de julio de 2020 para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-103-2020 de fecha 09 de julio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la primera publicación del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE TELETRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **miércoles 08 de julio de 2020**, en el Alcance N° **168** a la Gaceta Nº **165**, por lo que a partir de ese momento inició su proceso de consulta pública no vinculante por el plazo de diez días hábiles, mismo que vence el día **miércoles 22 de julio de 2020**.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y que a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-104-2020 de fecha 09 de julio de 2020; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, donde se me pone en conocimiento del oficio número CPEM-011-2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Comisión Permanente de

Asuntos Municipales y la señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área del Departamento de Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **"PROYECTO DE LEY DE REFORMA PARCIAL A LA LEY N.° 7717, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1997, LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS",** ambos contentivos en el **Expediente 21.815.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Este proyecto de ley se presenta nuevamente a la corriente legislativa, con base en el expediente 19.550, el cual contó con dictamen unánime afirmativo de la Comisión de Gobierno y Administración durante la Administración 2014-2018; sin embargo, se ordenó su archivo por aplicación del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, vencimiento del plazo cuatrienal. Se estima que el otorgamiento de los permisos de funcionamiento y control de los estacionamientos públicos debe ser una competencia municipal, pues se trata de una materia que integra el fin general de "los intereses y servicios locales"; teniéndose que las municipalidades como administradoras de los intereses locales, son quienes mejor conocen los problemas que se presentan en su jurisdicción y los llamados a brindar la atención debida de estos.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Al igual que proyecto que lo antecedió, iniciativa cuenta con un artículo único y un transitorio y el objetivo es el de reformar los artículos 5 y 12, así como los capítulos IV, V, VI y VII de la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, N.° 7717, y trasladar a las municipalidades la potestad sobre dichos estacionamientos. Algunos de los cambios propuestos son los siguientes:

- Cuando el acceso al estacionamiento se vaya a realizar por ruta nacional se debe solicitar la aprobación del estudio de impacto vial ante la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, y si el acceso es por una calle cantonal, la aprobación de dicho estudio lo hará la municipalidad correspondiente.
- Una vez aprobado el estudio de impacto vial, los interesados deberán solicitar la autorización para la construcción del proyecto ante la municipalidad respectiva.
- Luego de construido el estacionamiento se debe solicitar el permiso de funcionamiento ante la respectiva municipalidad, la cual deberá resolver en el plazo de 30 días.
- Aprobada la solicitud, la municipalidad entregará al propietario un cartel sellado y fechado, que indique la autorización y la capacidad máxima de aparcamiento; además de otro donde se especifique la tarifa, los cuales deberán colocarse a la vista de los usuarios y la autoridad competente.
- La tarifa de los estacionamientos públicos podrá ser horaria, diaria, semanal o mensual y será determinada por sus propietarios, de acuerdo con los costos reales que implique prestar el servicio, observando siempre los principios de equidad y razonabilidad para ambas partes. La fijación deberá contar con la autorización de la municipalidad. Durante los quince días hábiles posteriores a la autorización, el usuario que considere excesivas las tarifas fijadas, podrá impugnar ante la municipalidad dichos aumentos, aportando la documentación necesaria.
- Las municipalidades reglamentarán los permisos, las condiciones de funcionamiento y las tarifas en un plazo noventa días luego y en dicha reglamentación se deben incluir los estacionamientos ocasionales o temporales en su respectiva jurisdicción, ya sea que el servicio se brinde en propiedad privada o calle pública.
- Finalmente, el transitorio establece que la Dirección General de Ingeniería de Tránsito deberá remitir a las municipalidades, el listado y los expedientes de los permisos vigentes al momento de la publicación de la presente ley, en un plazo máximo de treinta días naturales.

Por todo lo indicado, tal y como señaló esta Gestión Jurídica en los informes GJCME-86-2017 y GJCME-73-2018 sobre el Proyecto de Ley que antecedió a este, bajo el expediente legislativo 19.550, esta iniciativa es un intento más de nuestro país para impulsar la descentralización y fortalecer los gobiernos locales, en virtud de lo anterior, el mismo vendría a beneficiar de gran forma a la gestión urbanística de las municipalidades, pero sobre todo vendría contribuir con los administrados que desean brindar este servicio, ya que los trámites no tendrían que seguirlos realizando ante el Gobierno Central, si no que todo lo correspondiente a este tema, como lo es

el permiso de construcción, el permiso de funcionamiento, la fiscalización e incluso el establecimiento de las tarifas se llevarían a cabo en cada uno de los cantones por parte de los gobiernos locales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-105-2020 de fecha 26 de junio de 2020; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva de la **REFORMA DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA.**

Esta divulgación se llevó a cabo el día **sábado 11 de julio de 2020**, en Alcance N° **171**, a la Gaceta Nº **168**, por lo que a partir de ese momento adquirió vigencia.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado y que a la vez los Ediles valoren la posibilidad de tomar el acuerdo correspondiente para poder llevar a cabo alguna o algunas de las sesiones virtuales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, y acogida por la presidencia, que dice:

"**MOCIÓN**

Presentada por: **Kevin Antonio Campos Angulo**

Secundada por: **Karol Arroyo Vásquez** Acogida por: **Fernando Villalobos Chacón**

CONSIDERANDO:

Primero: Que el artículo 19 de la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad, establece que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2 %, de lo estimado del Impuesto Sobre la Renta de ese periodo, para ser girado al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las Asociaciones de Desarrollo.

Segundo: Que del monto económico que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo Integrales, Especificas, Uniones Cantonales de Asociaciones y Federaciones Regionales para el año 2020, el Gobierno presupuestó solamente el 30% del 100% que tienen derecho.

Tercero: Que en estos días el Gobierno le ha comunicado al sector comunal, que del 30% presupuestado, solamente estará girando en el 2020, el 50%, por la situación económica del país.

Cuarto: Que sí se concreta esa pretensión, en el próximo Presupuesto Extraordinario que el Gobierno estará enviando a la Asamblea Legislativa, el sector comunal estará recibiendo el 15% de los recursos que por ley le corresponden.

Quinto: Que entendemos la situación económica y financiera del país, y la necesidad de atender la Emergencia Nacional, donde se requiere hacer ajustes a los presupuestos de la Instituciones del estado.

Sexto: Que las Asociaciones de Desarrollo Comunal, se encuentran acompañando a las Municipalidades, a la CCSS, al Ministerio de Salud, entre otras instituciones, en la atención inmediata de la Emergencia Nacional, inclusive invirtiendo sus propios recursos y poniendo a disposición sus instalaciones al servicio de la emergencia.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión:

Primero: Solicitar al Gobierno de la República, que no se incluya en el Próximo Presupuesto Extraordinario que será presentado en los próximos días a la Asamblea Legislativa, el recorte de los dineros de las Asociaciones de Desarrollo Comunal regidas por la ley 3859.
Segundo: Instar a los Diputados, no dar trámite Legislativo, a la propuesta del Gobierno de la República de rebajar en un 50%, los dineros para las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
Tercero: Comunicar este acuerdo a la Presidencia de la República, Ministro de Hacienda, Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, Fracciones Políticas Legislativas, Comisión Especial de la Provincia de Puntarenas, Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal y a los 81 Concejos Municipales del país." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**
Indica el regidor Kevin Campos: creo que las pretensiones de esta moción están suficientemente claras, este no es solamente mi sentir si no el sentir de muchos líderes comunales del cantón a los cuales he prestado esta curul y mi voz para representarles, muy consciente de que estamos en un momento que exige solidaridad por parte de todos los sectores, pero también muy consciente que bajo la consigna de reducción del gasto es incorrecto pretender afectar a un sector al cual siempre se le ha estado en deuda y un sector al cual nunca ha sido equiparable el impacto que tienen en las comunidades y en sus territorios con el dinero que se les transfiere como es el sector comunal. En este país todos conocemos que lastimosamente transferirle cien colones a una institución pública es esperar que como mucho un colón lleguen a las obras ya que todo se irá en trámites y procesos, mientras que transferirle un colón a una asociación es asegurarse que a la comunidad van a llegar como mínimo 100 colones porque un líder comunal tomará ese dinero y lo multiplicará, todos los que hemos estado inmersos en el sector comunal sabemos que muchas veces nos corresponde hacer hasta lo imposible para alcanzar nuestros fines y por eso catalogar como gasto lo que realmente es inversión me parece un error muy grande y por eso compañeros espero contar con su apoyo para dispensar de trámite esta moción y darle su aprobación conforme esta misma noche. Muchas gracias.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer el oficio AME-555-2020 de fecha 13 de julio de 2020, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En atención al acuerdo tomado en Acta N° 13-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintinueve de junio de dos mil veinte, Artículo II, inciso 8, trasladando nota de las señoras Mayela Arce Solís y Jeannette Trejos Chaverri, vecinas de Villanueva, frente a la pulpería la Bodeguita, solución a la problemática con una tapia que colinda con su propiedad.
Al respecto, me permito remitir oficio GOT-053-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, brindando atención a dicha solicitud." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la información suministrada por la Administración y se le remite copia del oficio GOT-053-2020, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial a las señoras Mayela Arce Solís y Jeannette Trejos Chaverri, vecinas de Villanueva, donde se les brinda respuesta a la solicitud. Remitir copia al síndico Cornelio Benavides. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor suplente Douglas Arce: quiero informar al Concejo Municipal un tema que se había ventilado en el concejo anterior sobre un problema legal que teníamos con un terreno en Mata Limón hablando de la Asociación de Desarrollo Integral de Mata Limón, hoy llegó a mi correo una notificación donde se dice que se deja en firme la primera resolución a favor de la Asociación de Desarrollo y están a la espera de que quede ratificada, no sé cuántos días, tal vez ahora don Olivier nos puede explicar un poquito cuánto es lo que tiene que esperar uno para que ya quede en firma, porque fue una apelación que hubo en la primera sentencia, el Tribunal dice que queda en firme lo que dictaron en primera instancia. Lo traigo a conocimiento del Concejo porque a veces hemos tenido algún impedimento para pedir ayuda a la Municipalidad para que nos ayuden con ese terreno, ya sea una alcantarilla, algún relleno o limpieza, entonces yo esperaría solucionar este problema legal para que en el futuro podamos tener la colaboración directa con la municipalidad.

El señor presidente le indica al señor Douglas que el Lic. Olivier necesitaría tener la sentencia para poder conocer del asunto.

Manifiesta el señor Douglas Arce que era un interdicto que había de interposición de un derecho posesorio que fue otorgado a nombre de la asociación de desarrollo y estábamos en litigio con otra señora, entonces quedando en firme a nombre de la asociación ya poder contar con la cooperación en el futuro de la municipalidad para que nos ayude a mantener el terreno.

Indica el señor Alcalde que habría que revisar la sentencia, en el momento que quede en firme debería remitir una copia para la comisión zona marítimo terrestre.

Presidente Municipal: recordar que la Comisión Zona Marítimo Terrestre sesiona el próximo miércoles a las 5 p.m. y también hay sesión extraordinaria el miércoles.

Al ser las veinte horas veinte minutos del lunes trece de julio del dos mil veinte, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**